

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE APOYO SUBVENCIÓN DEL PROYECTO ERASMUS+ MADRID CENTER FOR INTERDISCIPLINARY EUROPEAN STUDIES-UC3M-MACIES-C3 (Project 101127644).

Con fecha 24 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de un puesto de trabajo de carácter temporal asociado a la financiación del proyecto *Madrid Center for Interdisciplinary European Studies-UC3M-MACIES-C3* en la Universidad Carlos III de Madrid.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2025 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección, otorgando un plazo de cinco días hábiles para presentar solicitudes de subsanación.

Transcurrido el plazo antedicho y de conformidad con lo dispuesto en la base 3ª de la citada convocatoria, una vez examinadas las solicitudes de subsanación recibidas, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. – Elevar a definitivas las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo publicadas por Resolución de 19 de diciembre de 2025.

Segundo. – Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).
El Gerente, Fdo.: Alberto García Martínez.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	12-01-2026 16:00:11

